



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

9 de septiembre de 2021
Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud formulada por el Señor **MASSOR NAHUEL OMAR, DNI. 36.787.599**; carente de recursos, requiriendo a esta Municipalidad la posibilidad de asistirlo con la provisión de chapas, tirantes, maderas y machimbres para reparación de techo en su vivienda y crear condiciones aptas para su habitabilidad y desenvolvimiento saludable de su grupo familiar,

Que a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social se ha efectuado un relevamiento tanto de la situación personal del requirente como así también de las condiciones de extrema precariedad en las que se encuentra esta familia, de donde se constata la necesidad que el caso reviste,

Que esta asistencia se enmarca en los proyectos que este Gobierno Municipal continúa implementado en cuanto a facilitarle a los vecinos la posibilidad de un techo y vivienda digna y en particular esta ayuda se haya tipificada en lo consignado por el artículo 11° del Decreto 296/2021 que implementa el PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS para CONSTRUCCIÓN, MEJORA O AMPLIACIÓN de VIVIENDAS el cual faculta a este Gobierno Municipal a la ayuda de materiales, por la vía de subsidio, sin reintegro, para familias declaradas indigentes por parte de los equipos técnicos de desarrollo social, como lo es este caso,

Que los materiales necesarios para esta refacción serán adquiridos a la firma **MADERTECH de BARRAGÁN DANIELA ESTER**, por lo que corresponde abonársele por su provisión,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

Artículo 1°: Otórgase un subsidio de pesos **CIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE con 16/100 (\$ 107.239,16)** a favor del Señor **MASSOR NAHUEL OMAR, DNI. 36.787.599**; destinado a la adquisición de chapas, maderas y machimbres para reparación de techo en su vivienda, respondiendo a la solicitud formulada en tal sentido, a la dificultad económica para su adquisición y la situación familiar debidamente constatada por la Subsecretaría de Desarrollo Social mediante encuesta socio económica realizada y conforme los fundamentos expuestos en el presente.-

Artículo 2°: Autorizar a emitir la suma precedentemente consignada a favor de la firma **MADERTECH de BARRAGÁN DANIELA ESTER, CUIT. 20-32912808-4** en su calidad de proveedor de los materiales solicitados, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- 0.4. – 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente

Artículo 3°: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N° 1.751

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte